

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 1 de 2

## Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO
Descripción	La Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF), es una certificación que todos los establecimientos turísticos tanto de alojamiento y de alimentos y bebidas que se encuentran dentro del catastro turístico registrado en la Dirección de Gestión de Desarrollo Turístico deben obtener anualmente hasta los primeros 60 días de cada año, la LUAF representa la autorización legal sin la cua no pueden operar dentro de la jurisdicción cantonal. Previo a la obtención de esta licencia, toda persona natural o jurídica que preste sus servicios turísticos deberán presentar los correspondientes requisitos
¿A quién está dirigido?	Propietario o representante legal de un establecimiento turístico registrado en el Ministerio de Turismo
	Propietario o representante legal de un establecimiento turístico registrado en el Ministerio de Turismo
	<b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.
	Resultado a obtener:  • Certificado LUAF
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales:  1Solicitud de la LUAF (Formulario General)  2Certificado del Registro conferido por el Ministerio de Turismo  3Pago del 1.5x1000 (solo los obligados a llevar contabilidad)  4Pago por concepto de emisión o renovación de la LUAF  5Certificado de No adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.  6El pago de impuesto a la patente Municipal.  7Permiso de Bomberos.  8Copias de RUC o RISE actualizado  9Listado de precios del establecimiento turístico y capacidad de la oferta  10Presentar un plan de contigencia aprobado por la jefatura de Riesgos del GADM-CG
¿Cómo hago el trámite?	Se optimiza el tiempo para que los servidores turísticos obtengan la LUAF de su establecimiento turístico, además que se pone fin a esas largas colas de ventanilla en ventanilla para obtener los



requisitos, por su parte se agilita la



Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 2

	atención del servidor público para cumplir con otras funciones designadas  Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Entre uno de los requisitos de la LUAF deberá adquirir  Formulario General: \$2,00  Pago en el MINTUR (Según corresponda al establecimiento turístico)
	Pago del 1.5x1000 (Sólo los obligados a llevar contabilidad)
	Pago por concepto de emisión o renovación de LUAF (En función a su clasificación y categoría turística)
	Certificado de no adeudar al GADM-CG: \$2,00 El pago del impuesto a la Patente Municipal (Según corresponda al establecimiento turístico)
	Pago de permiso de bomberos (Según corresponda al establecimiento turístico)
	Pago a un profesional privado a elección del servidor turístico para realizar el plan de
	contingencia (Aplica para los establecimientos que no tengan el plan de contingencia
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

## Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión de Desarrollo Turístico del

GADM-CO

Correo Electrónico: turismocantonguano@gmail.com

Teléfono: 0995698251

Transparencia

